

REF.: FIJA VALORES DE HONORARIOS POR LABORES DOCENTES O ACTIVIDADES DE COORDINACION EN LOS PROGRAMAS DE MAGISTER Y DOCTORADO.

2200 / 2010.
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 31 de agosto de 2010.

VISTOS:

1. Memorándum N° 60/2010, del Rector al Vicerrector de Administración y Finanzas.
2. Memorándum N° 213/2010, de la Directora de Finanzas y Presupuesto a Asesoría Jurídica.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 307 de 2006, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **FIJENSE**, a contar del 2° semestre del año 2010, los siguientes valores de honorarios brutos mensuales que se pagarán por el desarrollo de labores docentes o actividades de coordinación en los programas de magíster y doctorados que imparte esta Universidad:

1. Labores docentes en Programas de Magíster:

a) Profesores con Grado de Magíster:

- * Asignaturas con 15 ó más alumnos, hasta 29 \$ 700.000.-
- * Asignaturas con 30 ó más alumnos \$ 990.000.-

b) Profesores con Grado de Doctor:

- * Asignaturas con 15 ó más alumnos, hasta 29 \$ 750.000.-
- * Asignaturas con 30 ó más alumnos \$1.080.000.-

2. Labores docentes en Programas de Doctorado:

Profesores con Grado de Doctor:

- * Profesores chilenos \$1.080.000.-
- * Profesores extranjeros \$1.200.000.-

Los montos señalados precedentemente, considerarán la deserción establecida en el proyecto del programa y en el presupuesto, con un máximo de un 20%.

3. Actividades de Coordinación:

* Programas de Magíster o Doctorado \$ 200.000.-

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Prorectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Auditoría Interna
- Administración y Finanzas
- Presupuesto
- Tesorería
- Contabilidad
- Facultades (5)
- I.I. Domeyko
- Sede San Felipe
- Otec Upla
- Personal
- Programas Especiales
- Coordinación de Carreras Vespertinas
- Asesoría Jurídica.

PSV/XOC/mmm.

